



Designar temporalmente al Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y al Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada

Resolución de Superintendencia

N° 00078 -2025-SUCAMEC

Lima, 06 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 00543-2025-SUCAMEC-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00144-2025-SUCAMEC-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, publicado en el diario oficial El Peruano, el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, la SUCAMEC, fue creada con la finalidad de fortalecer las competencias del Sector Interior en el control, administración, supervisión, fiscalización, regulación normativa y sanción de las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y materiales relacionados, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil;

Que, el literal d) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, disponer la designación, suspensión o cese de los titulares de los órganos desconcentrados de la institución;

Que, la estructura orgánica de la SUCAMEC ha sido modificada, siendo que en la actualidad la entidad cuenta con Direcciones que tienen a su cargo Subdirecciones, las cuales cuentan con un Titular que ocupa dicho cargo. Es así que, mediante Resolución de Superintendencia N° 00068-2025-SUCAMEC, se designó temporalmente al señor CARLOS AUGUSTO REMY RAMIS, Director de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en el puesto de Subdirector (e) de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Subdirector (e) de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adiciones a sus funciones;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 05450-2024-SUCAMEC, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas de la SUCAMEC, donde la Gerencia de Servicios de Seguridad Privada, pasó a denominarse Dirección de Servicios de Seguridad Privada, manteniendo el nivel organizacional;

Que, mediante Memorando N° 01239-2025-SUCAMEC-DSSP, la Dirección de Servicios de Seguridad privada, solicitó la encargatura de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada a favor del señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios Seguridad Privada;

Que, mediante Informe N° 00543-2025-SUCAMEC-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, señaló que el señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ: “(...)cumple con el perfil y los requisitos requeridos para ser encargado en el puesto de Subdirector de la i) Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada y la ii) Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la SUCAMEC; de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 094-2024-SUCAMEC-GG, y con los requisitos establecidos en los artículos 14.4 y 15.2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.”;





Resolución de Superintendencia

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, a través del Informe N° 00144-2025-SUCAMEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que resulta legalmente viable la designación temporal del señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios Seguridad Privada, para que, en adición a sus funciones, realice las funciones de Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y las funciones de Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y en el Decreto Supremo N° 007-2024-IN y en la Resolución de Superintendencia N° 05463-2024-SUCAMEC que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, y;

Que, con el visado de la Gerenta General, de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 06 de junio de 2025, al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, Especialista Legal de la ex Gerencia de Servicios Seguridad Privada, en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Registro y Habilitación de Servicios de Seguridad Privada y en el puesto de Subdirector de la Subdirección de Autorizaciones de Servicios de Seguridad Privada de la Dirección de Servicios de Seguridad Privada, en adiciones a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor MANUEL ROLANDO CALAMPA PÉREZ, al señor CARLOS AUGUSTO REMY RAMIS, a la Oficina de Recursos Humanos y hacer de conocimiento a todas las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

TEÓFILO MARIÑO CAHUANA

Superintendente Nacional

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, ARMAS,
MUNICIONES Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC